



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. ENFOQUE DIFERENCIAL	3
3. OBJETIVO GENERAL	3
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
5. RESPONSABLE(S) DEL PLAN	3
6. DEFINICIONES	4
7. META	6
8. DESARROLLO DEL PLAN	6
8.1 Descripción	6
8.2 Programación de estrategias y actividades	6
9. PRESUPUESTO	9
10. EVALUACIÓN	9
11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	9
12. CONTROL DE DIVULGACIÓN	9
13. CONTROL DE CAMBIOS	9
14. ANEXOS	10

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8 numeral 7, el cual indica que el empleador debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

2. ENFOQUE DIFERENCIAL

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el SGSSS ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de situaciones de discriminación y marginación. Para lo que la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí implementa el manual "Atención en salud con enfoque diferencial" MN-04-AT

3. OBJETIVO GENERAL

Promover el cumplimiento de los objetivos y requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir, controlar o mitigar los posibles impactos generados por los riesgos y peligros del lugar de trabajo.
- Dar cumplimiento a las actividades que fomentan la prevención de accidentes y enfermedades laborales
- Realizar seguimiento y control a los requisitos legales establecidos por el Decreto 1072 de 2015

5. RESPONSABLE(S) DEL PLAN

- Responsable del SG-SST
- Apoyo tecnológico en SST
- Líder Talento Humano
- Miembros del COPASST

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

6. DEFINICIONES

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consiste en el desarrollo de un proceso por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño de este campo, de forma coherente con la política de seguridad y salud en el trabajo de la organización.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o instalaciones.

REQUISITO NORMATIVO: Requisitos de seguridad y salud en el trabajo impuestos por la norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y severidad del daño que puede ser causada por estos.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

ACCIDENTE GRAVE: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

ACTO O COMPORTAMIENTO INSEGURO: Se refiere a todas las acciones humanas que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para la persona que realiza la actividad, el medio ambiente y terceras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

AMBIENTE: Entorno en el cual opera una organización e incluye el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

AFP: Administradora de Fondos de Pensiones.

AT: Accidente de trabajo o de origen laboral.

CONTRATISTA: Se entiende como contratista aquella persona natural o Jurídica que, mediante un contrato, orden de trabajo y/o prestación de servicios, o cualquier otro documento aceptado por la Empresa, se obligue a cumplir una serie de actividades, para la cual sea objeto de su contrato, con independencia o dependencia laboral, administrativa y financiera y bajo su entera responsabilidad.

PROVEEDOR: Persona natural o jurídica que suministra productos o servicios que deben satisfacer unas especificaciones de calidad y requisitos fijados.

VISITANTE: Cualquier persona que ingrese a las instalaciones de la E.S.E por razones laborales, comerciales, de asesoría o relacionamiento.

EG: Enfermedad General: Se entiende por enfermedad general el estado de inhabilidad física o mental de un trabajador que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio habitual.

EL: Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

EPP: Elementos de Protección Personal, dispositivo diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas, gafas de seguridad, protectores auditivos, tapa bocas, zapatos de seguridad, guantes, entre otros.

EPS: Entidad promotora de salud.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: Proceso para obtener información sobre los peligros en los sitios en donde se realizará la actividad. Permite la localización y evaluación de estos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los Contratistas y Subcontratistas.

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

INCIDENTE: Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

PLAN DE ACCIÓN: conjunto de actividades programadas para la obtención de las evidencias capaces de sostener con éxito una actividad.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: Son las acciones tendientes para disminuir las posibilidades de ocurrencia de un riesgo a partir de la preservación de la salud de las personas.

7. META

Cumplir el 80% de las actividades planteadas en este plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025.

8. DESARROLLO DEL PLAN

8.1 Descripción.

Las actividades planteadas en el presente plan de trabajo corresponden a las que serán ejecutadas durante la vigencia 2025 por el área de seguridad y salud en el trabajo, en todas las áreas, procesos y/o servicios.

8.2 Programación de estrategias y actividades

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Revisar y actualizar si es necesario las políticas.	Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST COPASST	Febrero 2025	Documento aprobado, firmado y publicado en carteleras.
	Actualizar la Política de Prevención y Control de Alcoholismo, Tabaquismo y Farmacodependencia	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST COPASST	Febrero 2025	Documento aprobado, firmado y publicado en carteleras.
Funcionamiento de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral.	Realizar reunión mensual de acuerdo con cronograma institucional del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	De verificar su funcionamiento: SST De su funcionamiento: Miembros del Comité	Mensual	Actas y Listas de Asistencia.
	Realizar reunión trimestral de acuerdo con cronograma institucional del Comité de Convivencia Laboral	De verificar su funcionamiento: SST De su funcionamiento: Miembros del Comité	Trimestral	Actas y Listas de Asistencia.
Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cada que se genere un accidente, incidente de trabajo o enfermedad laboral, se debe realizar la investigación interna del	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST COPASST	A necesidad	Formato de investigación adoptado e implementado por la E.S.E.

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	mismo, adicional al reporte de ARL			
Brigada de Emergencias	Realizar reuniones mensuales.	Brigadas	Mensual	Actas de Reuniones
	Establecer cronograma		Febrero 2025	Cumplimiento de Cronograma
	Realizar simulacro		Mínimo una vez al año	Informe de Simulacro
Revisar la Matriz de Riesgos y Peligros	Identificación de riesgos y peligros en cada una de las áreas, con participación de los clientes internos del hospital. Revisión y actualización anual.	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Mayo 2025	Matriz de IPVR
Inducción al SG-SST	Realizar inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo en el SG-SST	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Cada que ingrese un cliente interno nuevo, independiente de su tipo de contratación o vinculación.	Formato constancia de entrenamiento en el puesto de trabajo. Registros de inducción institucional en plataforma de capacitaciones virtuales.
Realizar inspecciones de seguridad	Inspeccionar todas las áreas de trabajo, identificando factores de riesgo que puedan ocasionar un accidente o enfermedad laboral.	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Trimestral Inspección cumplimiento de normas de bioseguridad por COVID-19 semanal.	Formato de inspecciones de puestos de trabajo diligenciadas. Planes de Mejoramiento. Listas de Chequeo.
Evaluar y verificar la identificación de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo	Identificar los requisitos legales que aplican a la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Marzo 2025	Matriz de Requisitos Legales.
Acciones CPM	Hacer seguimiento a las acciones CPM que se deriven de las diferentes actividades de seguridad y salud en el trabajo	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Noviembre 2025	Herramienta de mejora. Planes de Mejoramiento.
Asignación de Funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Toda persona que ingrese a laborar a la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, independiente de su forma de contratación debe conocer y firmar sus funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST Talento Humano Contratación	Cada que ingrese un cliente interno nuevo, independiente de su tipo de contratación o vinculación.	Formato funciones y responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo
	Elaborar indicadores de estructura, proceso y	Responsable SG-SST	Febrero 2025	Herramienta de indicadores de

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Indicadores de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	resultado de acuerdo con los requerimientos del (Artículos 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22) Decreto 1072 de 2015.	Apoyo Técnico en SST		seguridad y salud en el trabajo.
	Realizar medición de acuerdo con la frecuencia establecida para cada indicador		De acuerdo con la frecuencia establecida para cada indicador	
Plan de capacitación y formación de SST	Establecer las necesidades de capacitación para el personal en materia de seguridad y salud en el trabajo	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Febrero 2025	Plan de capacitación y formación de SST
Verificar y actualizar si es necesario los Programas de vigilancia epidemiológica	Actualizar los programas de vigilancia epidemiológicos establecidos en la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Junio 2025	Programa de vigilancia epidemiológica ergonómico, biológico y psicosocial
Procedimientos de comunicación documental	Realizar actualización de procedimiento teniendo en cuenta los requisitos que deben de divulgarse de acuerdo	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Julio 2025	Documento
Intervención de riesgo psicosocial	Realizar intervención de riesgo psicosocial.	Talento Humano ARL COLMENA	Aplicar de acuerdo con los resultados obtenidos de la última medición.	Listado de asistencia, evidencia de actividades realizadas
Control de EPP	Realizar inspección mínima cada 3 meses a los elementos de protección personal	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Mensual	Registro de entrega de EPP
Revisión por la dirección.	Realizar la revisión por la dirección de acuerdo con las entradas y salidas exigidas por el Decreto 1072 de 2015	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Diciembre 2025	Informe de revisión por la dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015
Evaluaciones Médicas Ocupacionales	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Cada que se presente un ingreso.	Conceptos de aptitud
	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas		Diciembre 2025	
	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de egreso		Cada que se presente un egreso	
Auditoría interna al SG SST asociado a riesgos COVID-19	Realizar Auditoría Interna a todos los requisitos del Decreto 1072 de 2015 Cap 6, referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Responsable SG-SST Apoyo Técnico en SST	Noviembre 2025	Informe de auditoría interna 2025
Creación e implementación de	Crear el programa de estilos de vida saludable e	Responsable SG-SST	Agosto 2025	Programa de estilos de vida

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
programa de estilos de vida saludable	implementarlo de acuerdo con el resultado de condiciones de salud emitido por la IPS que realiza los exámenes médicos ocupacionales	Apoyo Técnico en SST ARL COLMENA		saludable y registro de actividades realizadas

9. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Evaluaciones Medicas Ocupacionales de ingreso	A necesidad	36.000	36.000
Evaluaciones Medicas Ocupacionales periódicas.	35	36.000	1.260.000
Evaluaciones Medicas Ocupacionales de egreso.	A necesidad	36.000	36.000
TOTAL			1.296.000

Nota: Presupuesto sujeto a modificación teniendo en cuenta que se desconoce el número de funcionarios a ingresar o retirarse durante la vigencia 2025

10. EVALUACIÓN

INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA
Cumplimiento	Número de actividades ejecutadas / número de actividades planteadas x 100	80%	Anual

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE
NA	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.
NA	Resolución 0312 de 2019

12. CONTROL DE DIVULGACIÓN

PROCESO- SERVICIO/ÁREA	CARGOS(S) A LOS QUE SE SOCIALIZA
Todas las áreas, procesos y/o servicios	Coordinadores, jefes y/o líderes de área

13. CONTROL DE CAMBIOS

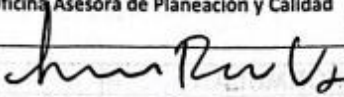
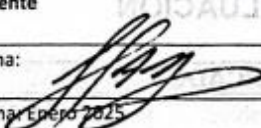
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITANTE
2022-01-20	1	Formulación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	Responsable del SG-SST

	Plan	Código	PL_03_DI
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	04
		Fecha	Enero 2025

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITANTE
2023-01-30	2	Formulación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	Responsable del SG-SST
2024-01-05	3	Formulación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, se incluye norma en documentos de referencia	Responsable del SG-SST
2025-01-21	4	Formulación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, se incluye norma en documentos de referencia	Responsable del SG-SST

14. ANEXOS

CÓDIGO	NOMBRE
FT_11_TH	Constancia Inducción, Reinducción o Entrenamiento

Elaboró/actualizó: Paola Palacio Colorado Jefe Oficina Asesora de Talento Humano	Revisó: Luisa Fernanda Rúa Vásquez Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Calidad	Aprobó: Luis Fernando Arroyave Soto Gerente
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: Enero 2025	Fecha: Enero 2025	Fecha: Enero 2025